



JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro
(2024).

Proceso	Ejecutivo Singular
Rad.	2023-00119-00.
Demandado	Sandra Liliana Rojas Paredes.
Demandante	Lorena M. Bautista Méndez.
Apod. Dte.	Dr. Paulo Alfredo Borrero Silva.

Sería del caso proceder con la aprobación de la liquidación del crédito, sino fuera porque, el ejecutante y ejecutada allegaron solicitud tendiente a terminar el proceso por pago total de la obligación. Por consiguiente,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso seguido por la señora LORENA MARYET BAUTISTA MENDEZ en contra de SANDRA LILIANA ROJAS PAREDES, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas de embargo, del 15% sobre el porcentaje del 66.198% que le corresponde a la ejecutada sobre el bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-16346 de la ORIP de Florencia. Librese Oficio.

TERCERO: DESGLOSAR los títulos valores -letras de cambio- presentados como base para el recaudo, haciendo la entrega a la ejecutada con la constancia de pago.

CUARTO: Archivar el proceso de manera definitiva, previa desanotación digital;

QUINTO: Aceptar la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JEAN WILMAR MÉNDEZ BUENO¹

Juez

¹ Ejecutivo Rad. 2023-00119-00. Firmado de forma autógrafa digitalizada, dado que el suscrito aún no cuenta con firma electrónica.